

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 3 1 4 -

**REF.: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES J.I  
VALLECITOS DE AYSÉN POR EL PERIODO QUE  
INDICA.**

COYHAIQUE, 06 DIC 2016

**VISTOS:**

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 2000 y N° 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la Resolución exenta N°015/0159 de fecha 14.05.2013 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, la Resolución TRA 110790/103/2016 del 29/08/2016 que nombra como Directora de JUNJI Aysén a doña Marisol Martínez Sanchez, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°2054 de fecha 17.11.2016, de Directora(S) de Educación Municipal ; y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Directora (S) de Educación Municipal a través de Ordinario N°2054 de fecha 17.11.2016, recepcionado en oficina de partes de ésta Dirección Regional con fecha 21 de noviembre de 2016, solicitó autorización para suspender actividades el día 25 de noviembre de 2016, en atención a realizar una jornada de "Planificación y Organización de evaluación final de los párvulos" para funcionarias del Jardín Infantil Vallecitos de Aysén de Coyhaique.

2.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, en su Título VII, en su punto VII.6 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo quinto que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del periodo lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la